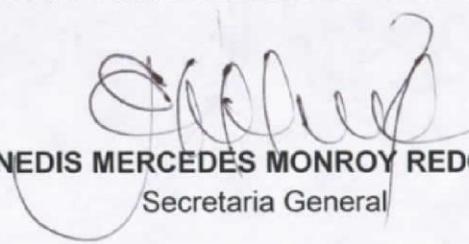


TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SECRETARIA GENERAL
ESTADO CIVIL FAMILIA NUMERO 081

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUAD/FOL
2014-00034-01	XXIX 078	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	MARIA DEL CARMEN LLERENA ROCA	ALCIDES RAFAEL BRITO AMAYA	06/10/17	AUTO DECLARA NULIDAD DE LA ACTUA – CION SURTIDA A PARTIR DEL PROVEIDO QUE DATA DE 27/01/16. EL AQUO DEBERA ORDENAR LAS CITACIONES EXIGIDAS POR EL ART. 160 IDE, DEBIDO A LA MUERTE DEL SEÑOR ALCIDES RAFAEL BRITO AMAYA. DISPONE COMUNICAR ESTA DECISION, CONFORME PRESCRIBE EL ART. 326 EJEDEM, AUTORIZANDO LA DEVOLUCION DEL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE ORIGEN PARA QUE IMPULSE EL PROCESO, SEGÚN LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1562 DE 2012.	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.


ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Secretaria General

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Secretaria General